

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/NGO/224
20 de febrero de 1978

ESP. ÑOL
Original: ESPAÑOL E INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
34º período de sesiones
Tema 5 del programa

ESTUDIO DE LOS INFORMES DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN CHILE, CON PARTICULAR REFERENCIA A LA TORTURA Y OTROS TRATOS
O CASTIGOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Exposición presentada por escrito por el Consejo Mundial de la Paz,
organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva
(Lista)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[20 de febrero de 1978]

El Consejo Mundial de la Paz desearía llamar la atención sobre los siguientes hechos que confirman la continua violación de los derechos humanos en Chile y el desprecio de la tiranía por las graves acusaciones que le han sido formuladas por la comunidad internacional en nombre de la gran mayoría del pueblo chileno, un pueblo que padece los efectos de un régimen represivo.

1. Presos políticos en las cárceles de Chile

Cientos de presos políticos, sentenciados por tribunales militares extraordinarios, permanecen aún en las cárceles. La Junta alega que son delincuentes comunes, aunque las acusaciones hayan sido fundadas en motivos políticos. Dichos tribunales militares continúan funcionando, día a día, aplicando esos juicios, mediante procedimientos en extremo ilegales, a ciudadanos chilenos.

2. Presos políticos que han desaparecido

La desaparición de presos políticos, arrestados por agentes de la DINA, no ha sido esclarecida por las actuales autoridades chilenas. Los casos relativos a 2.500 presos que han desaparecido, cuyos arrestos han sido confirmados en múltiples formas por sus parientes o amigos, por organizaciones de la Iglesia y por abogados, no han sido esclarecidos. Constituye esto una arbitrariedad en extremo repugnante de parte de Pinochet y la DINA, la cual sigue operando con el nombre actual de Centro Nacional de Información. La lucha por conocer el destino de las personas desaparecidas constituye, como ha quedado ya demostrado, un asunto de dimensiones nacionales. La comunidad debe hacer todo lo posible por clarificar esta situación y llevar la calma y la paz a la población chilena.

3. El desprecio de Pinochet por la actitud humanitaria de la comunidad internacional

Con toda claridad puede verse la actitud de Pinochet, esforzándose por todos los medios para confundir a la opinión pública del mundo. A pesar de imponer el calificativo de delincuentes comunes a los presos políticos, de cambiar el nombre de la DINA por el de Centro Nacional de Información y de ignorar el problema de la desaparición de presos políticos, Pinochet ha sido, no obstante, totalmente incapaz de encubrir sus crímenes. A comienzos del año en curso, hizo un nuevo intento de confundir, sin éxito otra vez, a la comunidad mundial. Su así llamado plebiscito o consulta ha sido denunciado suficientemente como un ultraje al pueblo chileno. Ese referéndum, realizado en condiciones de estado de sitio, bajo la actuación de la DINA, sin la menor libertad de expresión para la gran mayoría de los chilenos, de ninguna manera refleja la voluntad del pueblo de Chile.

4. Violación de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo chileno

El régimen de la Junta ha significado la transgresión de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo chileno, tal cual están señalados en la Convención Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La prohibición de las organizaciones sindicales ha abierto el camino para una superexplotación de todos los asalariados. El descenso del poder de compra de las amplias masas ha conducido a la miseria y el hambre. El desempleo ha alcanzado niveles desconocidos. La desnutrición en la infancia especialmente asume un carácter de desastre.

La clase obrera, blanco central de la represión desde el día del golpe, ha sostenido pese a todo una lucha creciente por la recuperación de estos derechos fundamentales del pueblo chileno.

5. El derecho de los chilenos en el exilio a regresar a su patria

El régimen que impera en Chile ha procedido a expulsar del país a miles y miles de familias chilenas. Muchas personas se han visto forzadas a abandonar el país, luego de ser liberados, debido a la presión internacional, algunos de sus parientes arrestados por los organismos represivos. Muchos presos políticos han sido exiliados. Miles de personas con sus familias han debido dejar el país, luego de escapar al acosamiento, las amenazas y otras formas de represión. La Junta niega a muchos ciudadanos chilenos el derecho de vivir en su propia patria, por la sola razón de sus ideas políticas.

El CMP está consciente de la gran labor que ha de ejecutarse a fin de restaurar en Chile la vigencia de los derechos fundamentales de la persona humana. El CMP respalda en todas las formas posibles la resolución sobre esta materia que adoptara la Asamblea General de la ONU y moviliza a la opinión pública del mundo con el propósito de que sea suspendida toda suerte de ayuda económica y militar a la Junta de Pinochet, pues tal ayuda sólo permite que continúe en Chile la cruel represión. La inmensa mayoría del pueblo chileno comprende que, en su lucha por terminar con la violación de los derechos humanos en su país, asume un valor fundamental el respaldo de las Naciones Unidas.
